

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 147/012

Expte. N° 690/2011

Montevideo, 6 de setiembre de 2012

VISTO: las denuncias de incumplimientos realizadas a la firma Laboratorio Libra S.A. en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos", el cuál fuera adjudicado por Resolución N° 95/2010 de 30 de junio de 2010, modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que en el Llamado antes mencionado, la firma en cuestión resultó adjudicataria, entre otros, de los ítems N°s 38, 41, 45, 47, 127, 316, 329, 639, 810 y 917, respecto de los cuales diversos Organismos participantes del sistema de compras centralizadas, realizaron denuncias de incumplimientos por falta de stock.

II) que el incumplimiento denunciado respecto del ítem N° 38 tramitado en el expediente N° 1683 del año 2011, se analizará conjuntamente con las restantes denuncias mencionadas en el Resultando I).

III) que a la firma adjudicataria se le dio vista de las actuaciones administrativas a los efectos del debido proceso, habiendo presentado sus respectivos descargos en donde justifica los incumplimientos respecto de los ítems N°s 810 y 917, no así respecto de los restantes ítems denunciados.

CONSIDERANDO: I) que los citados descargos no justifican debidamente los incumplimientos denunciados en relación a los ítems N°s 38, 41, 45, 47, 127, 316, 329 y 639.

II) que se han analizado los incumplimientos, la conducta y antecedentes del adjudicatario.

III) lo informado por la Asesoría Jurídica de la Unidad.

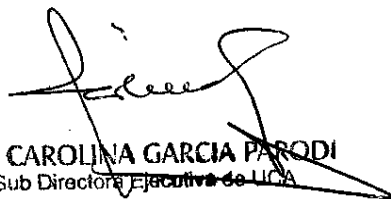
IV) que se comparte la sugerencia de la Comisión de Asesores de la Unidad, considerándose adecuada la aplicación de una sanción de Advertencia.

ATENTO: A lo establecido por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Aplicar a la firma Laboratorio Libra S.A., RUT 212730570017, una sanción de Advertencia, en el marco del Llamado N° 30/2009 "Suministro de Medicamentos".
- 2º) Notificar a la firma Laboratorio Libra S.A.
- 3º) Publicar en la página web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar a los Organismos, al Tribunal de Cuentas y al Registro General de Proveedores del Estado. Cumplido, archivar.



Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas